

RESOLUCIÓN N° 07.70 / 09 / 10 / 23

Por la cual se modifica la Resolución No. 1982 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se otorgó licencia de funcionamiento Bional a la entidad denominada FUNDACION SHEKINAH PARA LA RESTAURACION DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACION INTEGRAL DE LA FAMILIA

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

La Directora (E) Regional del ICBF, en Ibagué, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Resolución de encargo número 5079 del nueve (09) de junio del 2023 y acta de posesión número 205 del nueve (09) de junio del 2023 Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1927 de 2013, Decreto 882 de 2013 la Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector Administrativo de igualdad y equidad de conformidad con el decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que en virtud del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF como ente rector, coordinador y articulador del sistema Nacional de Bienestar Familiar, otorga licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que mediante la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus resoluciones modificatorias el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor y la familia.

Que la Resolución no. 3899 de 2010, delega la competencia en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, de otorgar y renovar licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familia que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales.

Que la persona jurídica **FUNDACION SHEKINAH PARA LA RESTAURACION DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACION INTEGRAL DE LA FAMILIA** identificada, con NIT. 90074832-3, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Ibagué con personería jurídica reconocida por el ICBF Regional - Tolima, mediante resolución No 1576 del 11 de NOVIEMBRE del 2011 hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF para regular la prestación del servicio.

RESOLUCIÓN N° 0770/00/10/23

Por la cual se modifica la Resolución No. 1982 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la entidad denominada FUNDACION SHEKINAH PARA LA RESTAURACION DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACION INTEGRAL DE LA FAMILIA

Que mediante Resolución No. 1982 del 30 de diciembre de 2022, la dirección de la Regional Tolima otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la entidad denominada FUNDACION SHEKINAH PARA LA RESTAURACION DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACION INTEGRAL DE LA FAMILIA, con sede operativa en el municipio de Ibagué del departamento del Tolima para operar la modalidad CASA UNIVERSITARIA.

Que la población registrada en la Resolución No. 1982 del 30 de diciembre de 2022, en el artículo segundo de la mencionada resolución, no se especificó en su totalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. 1982 del 30 de diciembre de 2022, debe de ser modificado y quedaría de la siguiente manera:

"La modalidad para la cual se otorga esta licencia BIENAL es **CASA UNIVERSITARIA** con la siguiente población a atender: jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria de restablecimiento de derechos, con capacidad instalada de 34 cupos de los cuales se brinda la atención de 17 cupos en la sede ubicada en la manzana R2, CASA 14 Barrio Arkacentro (población femenina) y de 17 cupos en la sede ubicada la calle 66 No 23-61 primer piso barrio Ambala (población Masculina) ambas del Municipio de Ibagué del Departamento del Tolima."

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el artículo segundo de la resolución No 1982 del 30 de diciembre de 2022 así:

**"ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad para la cual se otorga esta licencia BIENAL es **CASA UNIVERSITARIA** con la siguiente población a atender "jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria de restablecimiento de derechos, con capacidad instalada de 34 cupos de los cuales se brinda la atención de 17 cupos en la sede ubicada en la manzana R2, CASA 14 Barrio Arkacentro (población

RESOLUCIÓN N° 0770/09/10/23

Por la cual se modifica la Resolución No. 1982 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la entidad denominada FUNDACION SHEKINAH PARA LA RESTAURACION DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACION INTEGRAL DE LA FAMILIA

femenina) y de 17 cupos en la sede ubicada la calle 66 No 23-61 primer piso barrio Ambala (población Masculina) ambas del Municipio de Ibagué del Departamento del Tolima."

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la entidad FUNDACION SHEKINAH PARA LA RESTAURACION DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACION INTEGRAL DE LA FAMILIA, en la sede operativa del municipio de Ibagué del departamento del Tolima, copia de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones adoptadas por la Resolución No 1982 del 30 de diciembre de 2022 continúan vigentes y sin modificación.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar por intermedio del Grupo Jurídico, la presente resolución al Representante legal de la entidad FUNDACION SHEKINAH PARA LA RESTAURACION DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACION INTEGRAL DE LA FAMILIA, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguiente, del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, haciéndose saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

09 OCT 2023

Dada en Ibagué el

NANCY GARCIA CORTES  
Directora (E) Regional Tolima

Revisó, Duván Fernando Munévar Granados o, Coordinadora G. Jurídico

Revisó: María Camila Agudelo, Abogado, G. Jurídico

Proyectó: Adriana del Pilar Rondon, Abogado, G. Jurídico

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION No 0770 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

**JUAN CARLOS DIAZ LOZANO**

Representante Legal

Fundación Shekinah

Barrio Montecarlo vía salado calle 131 N 8-125

Cel 3115457308

----- Mensaje reenviado -----

De: Adriana del Pilar Rondon Hernandez <adriana.rondon@icbf.gov.co>

Para: FUNDACIÓN SHEKINAH <funshekinah@yahoo.com>

CC: coordi.cu@gmail.com <coordi.cu@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023, 11:26:03 a. m. GMT-5

Asunto: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION No 0770 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

Señor

JUAN CARLOS DIAZ LOZANO

CALLE 131 NO. 8-125 BARRIO MONTECARLO

Ibagué- Tolima

Con el fin de notificarle personalmente la Resolución 0770 del 09 de octubre del 2023 "Por la cual se modifica la resolución No 1982 del 30 de diciembre del 2022 en la cual se otorgo licencia de funcionamiento Bial a la entidad denominada FUNDACIÓN "SHEKINAH" PARA LA RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA", proferida por la Directora Regional del ICBF Regional Tolima, de manera atenta, me permito solicitarle se sirva a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a la dependencia del Grupo Jurídico del ICBF Regional Tolima, ubicada en la carrera 5 No. 43-23 de la ciudad de Ibagué, de lunes a viernes entre las 8:00 a. m y las 5:00 p. m.

Así mismo, le informo que, dentro del plazo anteriormente señalado, usted puede autorizar a esta dependencia, a través de correo electrónico para notificarle personalmente de manera electrónica el referido acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Cordialmente,

Adriana del Pilar Rondon Hernandez

Abogada- Contratista

Grupo Jurídico

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION No 0770 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

**JUAN CARLOS DIAZ LOZANO**

Representante Legal

Fundación Shekinah

Barrio Montecarlo via salado calle 131 N 8-125

Cel 3115457308

El miércoles, 11 de octubre de 2023, 02:13:22 p. m. GMT-5, Adriana del Pilar Rondon Hernandez <adriana.rondon@icbf.gov.co> escribió:

Señor

JUAN CARLOS DIAZ LOZANO

Representante Legal

CALLE 131 NO. 8-125 BARRIO MONTECARLO

Ibagué- Tolima

Previa autorización recibida mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2023, para la notificación electrónica, me permito notificarlo en su calidad de representante legal de la entidad denominada FUNDACIÓN "SHEKINAH" PARA LA RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA" el contenido de la Resolución 0770 del 09 de octubre del 2023 "Por la cual se modifica la resolución No 1982 del 30 de diciembre del 2022 en la cual se otorgo licencia de funcionamiento Bienal a la entidad denominada FUNDACIÓN "SHEKINAH" PARA LA RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA",

Se adjunta copia de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Regional del ICBF, de los cuales podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal.

La notificación se surtirá desde el momento del recibo de este correo electrónico.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR RONDON HERNANDEZ

Abogada- Contratista

Grupo Jurídico

---

De: FUNDACIÓN SHEKINAH <funshekinah@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 11:46

Para: Adriana del Pilar Rondon Hernandez <Adriana.Rondon@icbf.gov.co>

Asunto: Fw: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION No 0770 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

Buenos Días Dra. Adriana Del Pilar Rondón;

De acuerdo a lo anterior me permito **ACEPTAR Y AUTORIZAR** se realice de manera electrónica el referido acto administrativo "Por la cual se modifica la resolución No 1982 del 30 de diciembre del 2022 en la cual se otorgo licencia de funcionamiento Bienal a la entidad denominada FUNDACIÓN "SHEKINAH" PARA LA RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA".

Cordialmente,

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION No 0770 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

De: FUNDACION SHEKINAH <funshekinah@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 16:44

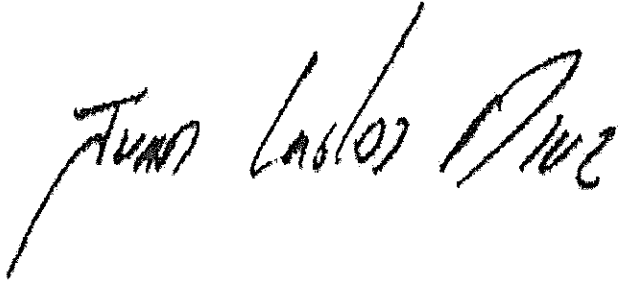
Para: Adriana del Pilar Rondon Hernandez <Adriana.Rondon@icbf.gov.co>

Asunto: Fw: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION No 0770 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

Buenas Tardes Dra Adriana Del Pilar Rondon;

De acuerdo a la resolución 0770 del 09 de octubre del 2023 enviada por ustedes me permito informar que me entiendo por notificado y renuncio a los términos ejecutorios.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS DIAZ LOZANO**

Representante Legal

Fundación Shekinah

Barrio Montecarlo vía salado calle 131 N 8-125

Cel 3115457308

Cordialmente,

---

Centro de Emergencia- Fundación Shekinah  
Barrio Montecarlo vía salado calle 131 N 8-125  
Cel 3133867546 Tel 2761934

----- Mensaje reenviado -----

De: FUNDACIÓN SHEKINAH <funshekinah@yahoo.com>

Para: Adriana del Pilar Rondon Hernandez <adriana.rondon@icbf.gov.co>

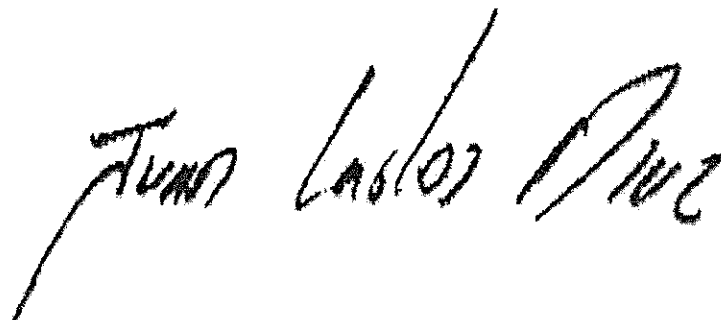
Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023, 03:41:33 p. m. GMT-5

Asunto: Re: CITACION NOTIFICACION RESOLUCION No 0770 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

Buenas Tardes Dra Adriana Del Pilar Rondon;

De acuerdo a la resolución 0770 del 09 de octubre del 2023 enviada por ustedes me permito informar que me entiendo por notificado a términos ejecutorios.


Cordialmente,



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, hace constar que se notificó personalmente de manera electrónica al señor **JUAN CARLOS DIAZ LOZANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93402611 de Ibagué, representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN "SHEKINAH" PARA LA RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA**", el contenido de la Resolución No. 0770 del 09 de octubre del 2023 "Por la cual se modifica la resolución No 1982 del 30 de diciembre del 2022 en la cual se otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la entidad denominada **FUNDACIÓN "SHEKINAH" PARA LA RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA**"

Teniendo en cuenta que el día 11 de octubre del 2023 el señor **JUAN CARLOS DIAZ LOZANO** representante legal de la **FUNDACIÓN "SHEKINAH" PARA LA RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER A TRAVES DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA**", renuncia a términos para la interposición del Recurso de Reposición en contra de la Resolución indicada en precedencia, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



**DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS**  
Coordinador Grupo Jurídico